

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****MADRID NÚMERO 43****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. EUGENIA RAMOS GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 314/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VICTOR MIGUEL ESTELLES RODRIGUEZ frente a GRUPO TEOFI, SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia 84/2021, de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber asimismo que contra misma resolución cabe recurso de SUPPLICACIÓN en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO TEOFI, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Significo a V.I. que su inserción es gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la ley 1/1.996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, por ser preceptiva su publicación y gozar de dicho beneficio, para su defensa en juicio, los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, según el artículo 2.d) de la ley citada.

En Madrid, a doce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.494/21)

